

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS .

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA Y SOLUCIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.

SIGLA: LOYSTRANS S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900468496-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN

DOMICILIO : COCORNA

MATRÍCULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 80268

FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 07 DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 1,060,855,720.00

GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 20 NRO. 24 43

MUNICIPIO / DOMICILIO: 05197 – COCORNA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3438882

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6035437

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@loystrans.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18B NRO. 80B 32

MUNICIPIO : 05001 – MEDELLIN

TELÉFONO 1 : 3438882

TELÉFONO 2 : 6035437

CORREO ELECTRÓNICO : info@loystrans.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@loystrans.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LOGISTICA Y SOLUCIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE DECRETÓ : ENTRE OTRAS REFORMAS, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ANDES (ESTA INFORMACION CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CAMARA DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24076 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MUNICIPIO DE ANDES A COCORNA, LA CUAL ESTUVO MATRICULADA DESDE OCTUBRE 07 DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. (ESTA INFORMACION CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20120328	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN RM09-24072	20121107
DOC.PRIV.	20120409	LA CIUDAD	MEDELLIN RM09-24073	20121107
AC-5	20121009	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN RM09-24074	20121107
AC-5	20121009	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN RM09-24076	20121107
AC-4	20130429	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN RM09-25289	20130508
DOC.PRIV.	20130506	CONTADOR PUBLICO	MEDELLIN RM09-25290	20130508
AC-02-2019	20190917	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	COCORNA RM09-46911	20190924
CE-.	20190917	CONTADOR PUBLICO	MEDELLIN RM09-46912	20190924

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EN GENERAL LA EJECUCION DE CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO Y DE PRESTACION DE SERVICIOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. Y EN PARTICULAR: A) EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE ESTA SOCIEDAD LO CONSTITUYE LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES POR TIERRA, RIOS, MAR Y AIRE, DE PERSONAS Y COSAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. B) LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS POR MEDIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS.

C) ADQUIRIR, HACER O ESTABLECER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, COMO FABRICAS, TALLERES, BODEGAS O CENTROS DE OPERACION, ALMACENES DE DISTRIBUCION O VENTA DE REPUESTOS DE EQUIPOS NACIONALES O IMPORTADOS, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. D) CELEBRAR CONTRATOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO DE CONCESION, MANTENIMIENTO Y/O OPERACION, PARTICIPANDO EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS. E) AGENCIAR Y REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO. F) COMPRA, MANTENIMIENTO, VENTA, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO Y CUALQUIERA FORMA DE EXPLOTACION DE VEHICULOS PROPIOS Y DE TERCEROS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA. G) COMPRAVENTA DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y TODAS LAS PARTES RELACIONADAS CON VEHICULOS AUTOMOTORES. ADEMÁS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: 1. PARTICIPAR EN UNA O VARIAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ESPECIFICAS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CON LAS CONDICIONES Y CONFORME AL ALCANCE PARA LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL PARAGRAFO 3 DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRA PRESENTAR PROPUESTAS Y SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN ADJUDICADOS COMO CONSECUENCIA DE DICHAS LICITACIONES. 2. LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDADOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DADOS EN GARANTIA. 3. EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. 4. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, GRAVAR, COBRAR, PAGAR O PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O DOCUMENTOS CREDITICIOS. 5. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. 6. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. 7. ADQUIRIR ACCIONES O INTERVENIR COMO SOCIO DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO. 8. ADEMÁS PODRA REALIZAR O PRESTAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE O QUE FUERA CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO. 9. EJECUTAR EL CONTRATO DE MUTUO Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 10. REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES. 11. CELEBRAR CONTRATOS DE FRANQUICIA, EN CALIDAD DE FRANQUICIANTE O FRANQUICIADO, CON SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. 12. ESTABLECER UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUENTAS DE PARTICIPACION CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 13. SUSCRIBIR CONSTITUCIONES DE SERVICIO FINANCIERO, OPERACIONES PASIVAS DE TODA INDOLE, CUENTAS CORRIENTES, CREDITOS, ACEPTACIONES BANCARIAS, LEASING, CARTAS DE CREDITO, FIDUCIAS, ETC. 14. MANEJAR, GERENCIAR O ADMINISTRAR PROYECTOS MEDIANTE ADMINISTRACION DELEGADA U OTRAS FORMAS. 15. OTORGAR O ACEPTAR GRAVAMENES QUE IMPLIQUEN LIMITACIONES A LA PROPIEDAD O CONSTITUCION DE GARANTIAS, SEAN ESTAS PRENDAS, USUFRUCTOS, HIPOTECAS. 16. HACER CONSTRUCCIONES PARA SI O PARA TERCEROS, GRAVARLAS O ENAJENARLAS A CUALQUIER TITULO. 17. EN GENERAL LOS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA ACTUAR ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES. 18. SE PROHIBE A LA SOCIEDAD OTORGAR AVALES Y FIANZAS, O SER CODEUDOR O FIADOR DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SUS ACCIONISTAS, FILIALES, VINCULADOS ECONOMICOS Y EN GENERAL A TERCEROS DE CUALQUIER INDOLE. (ESTA INFORMACION CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	450.000.000,00	450.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	450.000.000,00	450.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	450.000.000,00	450.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAREJA DIAZ JUAN DAVID	CC 71,387,559

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24071 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAREJA DIAZ NICOLAS	CC 98,772,354

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

(ESTA INFORMACION CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL, QUE SIEMPRE SERA EL GERENTE GENERAL, Y SE DEBERA NOMBRAR UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL, COMO SU SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS HASTA TANTO NO SE INSTITUYA EN LA COMPAÑIA UNA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL SERA ENTONCES LA ENCARGADA DE NOMBRARLOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PUEDA EN CUALQUIER TIEMPO REVOCAR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL SUPLENTE QUE FUERON NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CASO EN EL CUAL SERA OBLIGATORIO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS COMO REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO DE NO EXISTIR JUNTA DIRECTIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL SERA ELEGIDO POR TERMINO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR EL ORGANO DE ADMINISTRACION QUE GOCE DE LA FACULTAD DE NOMBRARLO. LA COMPAÑIA TENDRA UN EMPLEADO LLAMADO GERENTE GENERAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SERA A LA VEZ SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: I. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. II. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. III. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD O DELEGAR ESTAS FACULTADES EN EL GERENTE GENERAL. IV. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. V. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO HAYA DECIDIDO NOMBRAR DIRECTAMENTE LA JUNTA DIRECTIVA. VI. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. VII. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD SI LOS TUVIERE. VIII, CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. IX. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. X. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, PARAGRAFO: LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARA BENEFICIO PROPIO U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON DEBERES DEL GERENTE GENERAL: I. LLEVAR LOS LIBROS DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. II. COMUNICAR LAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

CONVOCATORIAS PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA III. CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE DELEGUE EN EL, EL REPRESENTANTE LEGAL. QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERA LA DE ACCIONISTAS ESTA LA DE: XIII EN CASO DE QUE NO EXISTA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN EL VALOR EN DINERO A 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION. QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA LA DE: E). AUTORIZAR A SU PRESIDENTE PARA REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN EL VALOR EN DINERO A 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION. (ESTA INFORMACION CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,730,576,958

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Dfs6YjZGc9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
LOGISTICA Y SOLUCIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/11/23 - 15:03:21 **** Recibo No. S000763055 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231123-0159

CODIGO DE VERIFICACIÓN Dfs6YjZGc9

Camila Escobar V

**CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
